Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA RAMIREZ OTALVARO
DEMANDADO : JONATAN ZAPATA TOBON
RADICACIÓN : 630014003008-2017-00205-00

Una vez visto memorial presentado por la señora **GLORIA STELLA ESTRADA**, frente a los gastos de parqueo del vehículo distinguido con las placas MXR-404, encuentra el Despacho que en razón a que la medida fue dejada mediante auto del 03 de marzo de 2023, a disposición del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL** de la ciudad, expediente 2017-00487, se remitirá dicha solicitud a este Estrado Judicial, para que proceda a resolver las inquietudes allí plantadas.

De conformidad con lo anterior, se ordena **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, **REMÍTIR** el memorial visible a archivo 41pdf del expediente digital, con destino al proceso bajo radicado 2017-00487, que ante el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL** de la ciudad se adelanta, para los fines pertinentes, y librar oficio con destino a la señora **GLORIA STELLA ESTRADA**, informándole lo aquí resuelto, esgrimiéndole que los asuntos relativos al vehículo de placas MXR-404, deberán ser atendidos por el estrado judicial mencionado, que es quien tiene la medida cautelar a disposición.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
07 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e587b57ce04104022a8c2f9b3a52b2124edd48d5af34936cb6ec52050fd5496**

Documento generado en 06/12/2023 10:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica